

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 4

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Gerencia Municipal de Urbanismo

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



RE/ 1106

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA

SALIDA Nº 1071

Nº Doc. 636.138/14 Año.....

Fecha 1.1. NOV. 2013

INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio del **2014** de la **Gerencia Municipal de Urbanismo**, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 168.4 del TRLRHL y 18.4 del RD 500/90, de 20 de abril, emite el siguiente informe:

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del 2014 presenta el siguiente desglose:

- Estado de ingresos..... **50.360.703,33 €**
- Estado de gastos..... **50.360.703,33 €**

En principio, se figura como NIVELADO, con lo que se daría cumplimiento a lo dispuesto en el art. 165 del TRLRHL.

No obstante, tal nivelación ha de ser considerada teniendo en cuenta la necesaria relación entre los ingresos de los cap. III y VI del Estado de Ingresos y el destino obligatorio de los mismos.

En relación con el del ejercicio 2013 representa un incremento del **5,54%**

Su desglose, distinguiendo operaciones corrientes y de capital es el siguiente:

INGRESOS

Previsiones	2013	2014	%
Corrientes	24.840.309,59	24.113.138,39	-2,93
Capital	22.878.764,21	26.247.563,94	14,72
Op. Financieras	1,00	1,00	0,00
TOTAL	47.719.074,80	50.360.703,33	5,54

GASTOS

Créditos iniciales	2013	2014	%
Corrientes	22.061.891,85	21.340.760,30	-3,27
Capital	22.848.774,21	26.212.573,94	14,72
Op. Financieras	2.808.408,74	2.807.369,09	-0,04
Total	47.719.074,80	50.360.703,33	5,54

A.- ANÁLISIS DE INGRESOS

Los ingresos presupuestados, ascendentes a la cantidad de **50.360.703,33 €** representa un incremento, respecto de las previsiones del ejercicio 2013, del 5,54%.

Su desglose es el siguiente:

CAPITULO	CREDITOS INICIALES 2013	CREDITOS INICIALES 2014	VARIACIÓN %
cap III	5.953.691,92	3.394.740,26	-42,98
cap IV	18.745.319,90	20.404.214,46	8,85
cap V	141.297,77	314.183,67	122,36
Total op ctes	24.840.309,59	24.113.138,39	-2,93
cap VI	30.000,00	35.000,00	16,67
cap VII	22.848.764,21	26.212.563,94	14,72
Total op cap	22.878.764,21	26.247.563,94	14,72
cap VIII	1,00	1,00	0,00
cap IX	0,00	0,00	0,00
Total op finance	1,00	1,00	0,00
TOTAL	47.719.074,80	50.360.703,33	5,54

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de la evolución de los ingresos desde 2003.

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

157

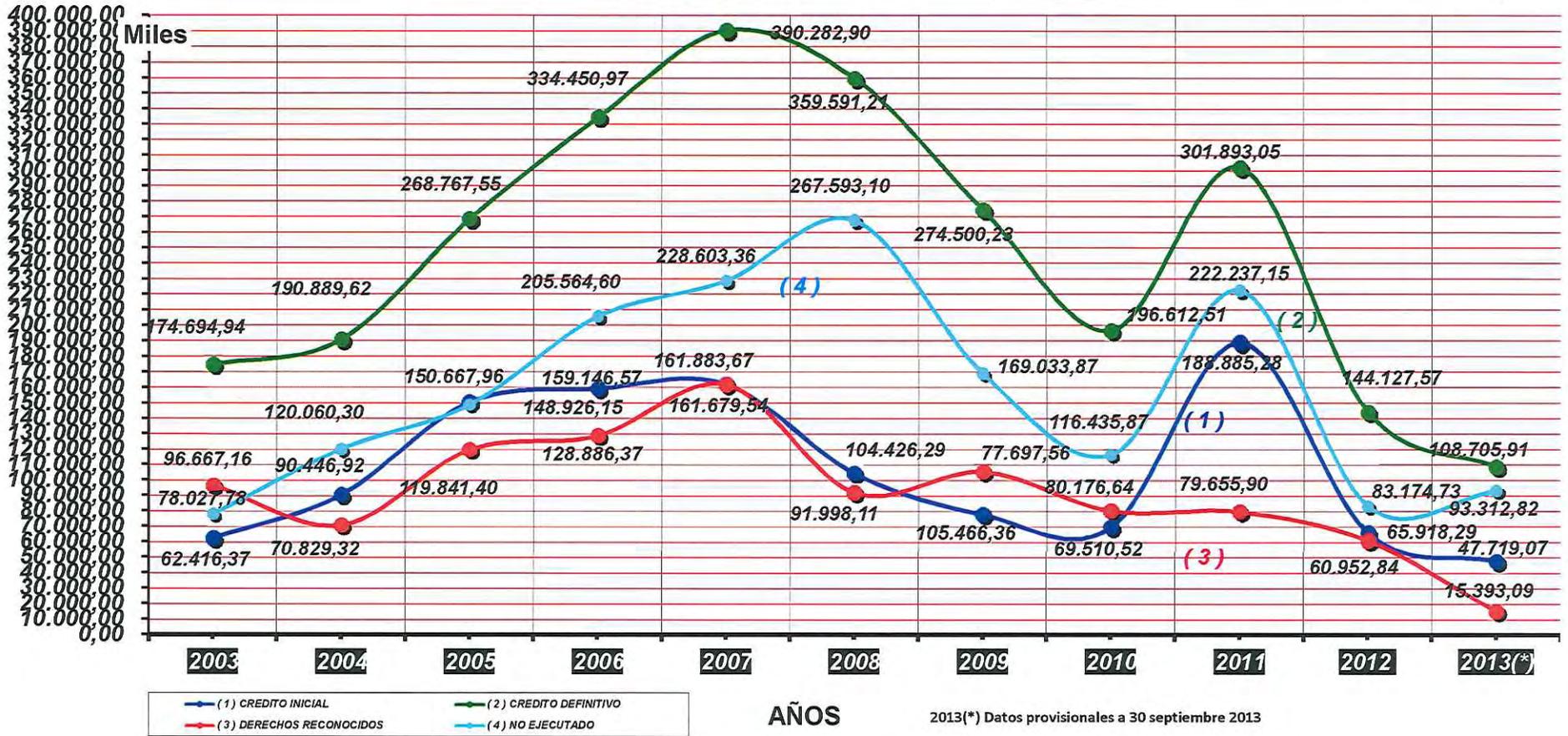
Capítulo I al IX de Ingresos
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2003	62.416.367,00	174.694.943,15	279,89%	96.667.158,30	55,33%	78.027.784,85	44,67%
2004	90.446.921,31	190.889.621,32	211,05%	70.829.320,70	37,10%	120.060.300,62	62,90%
2005	150.667.963,35	268.767.554,64	178,38%	119.841.404,98	44,59%	148.926.149,66	55,41%
2006	159.146.566,66	334.450.970,71	210,15%	128.886.368,84	38,54%	205.564.601,87	61,46%
2007	161.883.673,21	390.282.898,60	241,09%	161.679.541,25	41,43%	228.603.357,35	58,57%
2008	104.426.287,25	359.591.207,72	344,35%	91.998.109,87	25,58%	267.593.097,85	74,42%
2009	77.697.559,44	274.500.231,16	353,29%	105.466.360,25	38,42%	169.033.870,91	61,58%
2010	69.510.518,91	196.612.506,73	282,85%	80.176.636,61	40,78%	116.435.870,12	59,22%
2011	188.885.283,23	301.893.045,27	159,83%	79.655.899,73	26,39%	222.237.145,54	73,61%
2012	65.918.286,03	144.127.573,01	218,65%	60.952.839,29	42,29%	83.174.733,72	57,71%
2013(*)	47.719.074,80	108.705.907,16	227,80%	15.393.091,41	14,16%	93.312.815,75	85,84%

(*) Datos obtenidos a 30.09.2013

157

Evolución en miles de € de los Capítulos I al IX de Ingresos GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



En lo que se refiere a los ingresos presupuestados por Capítulos, en términos generales y según se especifica en el informe económico-financiero las previsiones se han realizado a partir de la extrapolación al año completo de los derechos reconocidos del primer semestre del año en curso.

En el análisis comparativo que se hace a continuación, se han utilizado los derechos reconocidos a 30 de septiembre de 2013 extrapolados a fin de ejercicio, siendo sus variaciones respecto de las del ejercicio 2013 las siguientes:

CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS.

- Su previsión asciende a **3.394.740,26€**, estimándose preciso realizar las siguientes consideraciones:
 - Sobre previsiones 2013..... -42,98%
 - Sobre Dchos. Reconocidos 30-9-13 extrapolados
 - a 31-12-13 (provisional) -49,10%

Su distribución es, entre otras, la siguiente:

- Lic. Urbanísticas.....2.854.259,06 €
- Tasa por control de calidad.....69.351,40 €
- Tasa por expedición doc. Administrativos.....21.451,30€
- Vallas, andamios, etc.....95.502,14€
- Intereses de demora352.493,12 €

En lo que respecta a los subconceptos 39610 "Cuotas de Urbanización", 39700: "Canon por aprovechamientos urbanísticos" 39710: "Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos" y 39900: "Ingresos indeterminados", se consigna con 1,00€ y se declaran como ampliables en las bases de ejecución nº 7, con contrapartida en diversas aplicaciones del capítulo VI según se detalla en la referida base.

En el caso de producirse ingresos por tales conceptos, en cuanto a su destino, se hace expresa remisión a lo que se informa al analizar los denominados "Ingresos P.M.S."

CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Su previsión asciende a **20.404.214,46€**, que representa un aumento, respecto de lo consignado en el ejercicio de 2013, del 8,85% y que representa, al mismo tiempo, el 40,52% sobre el total de los ingresos previstos.

Se constata su coincidencia con las previsiones del Presupuesto municipal.

Se analiza en el siguiente cuadro la dependencia financiera de la GMU respecto del Ayuntamiento, para financiar los gastos corrientes, considerados a nivel de consignaciones definitivas.

AÑO	TRANSF. CTE. AYTO	GASTO CTE. GMU	%
1997	6.307.276,47	12.962.929,07	48,66
1998	6.544.333,21	14.228.604,59	45,99
1999	7.572.752,00	15.766.931,17	48,03
2000	7.572.752,52	18.354.209,56	41,26
2001	5.829.817,41	20.304.743,52	28,71
2002	5.589.235,00	23.049.168,00	24,25
2003	7.730.235,00	23.877.011,61	32,38
2004	6.909.208,20	25.484.037,74	27,11
2005	6.052.559,73	24.724.798,37	24,48
2006	8.117.494,23	27.423.149,58	29,60
2007	7.025.866,26	27.728.625,17	25,34
2008	7.470.342,27	28.753.065,42	25,98
2009	14.471.528,50	28.162.557,24	51,39
2010	10.820.241,14	28.243.955,40	38,31
2011	26.654.161,83	27.504.955,52	96,91
2012	20.403.929,67	27.522.230,07	74,14
2013(*)	18.745.319,90	25.216.347,01	74,34

(*) Datos tomados a 30 de septiembre de 2013 (provisionales).

En cuanto a su evolución, se analiza en los siguientes cuadro y gráfico explicativos.

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

137

Capítulo IV Transferencias Corrientes de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

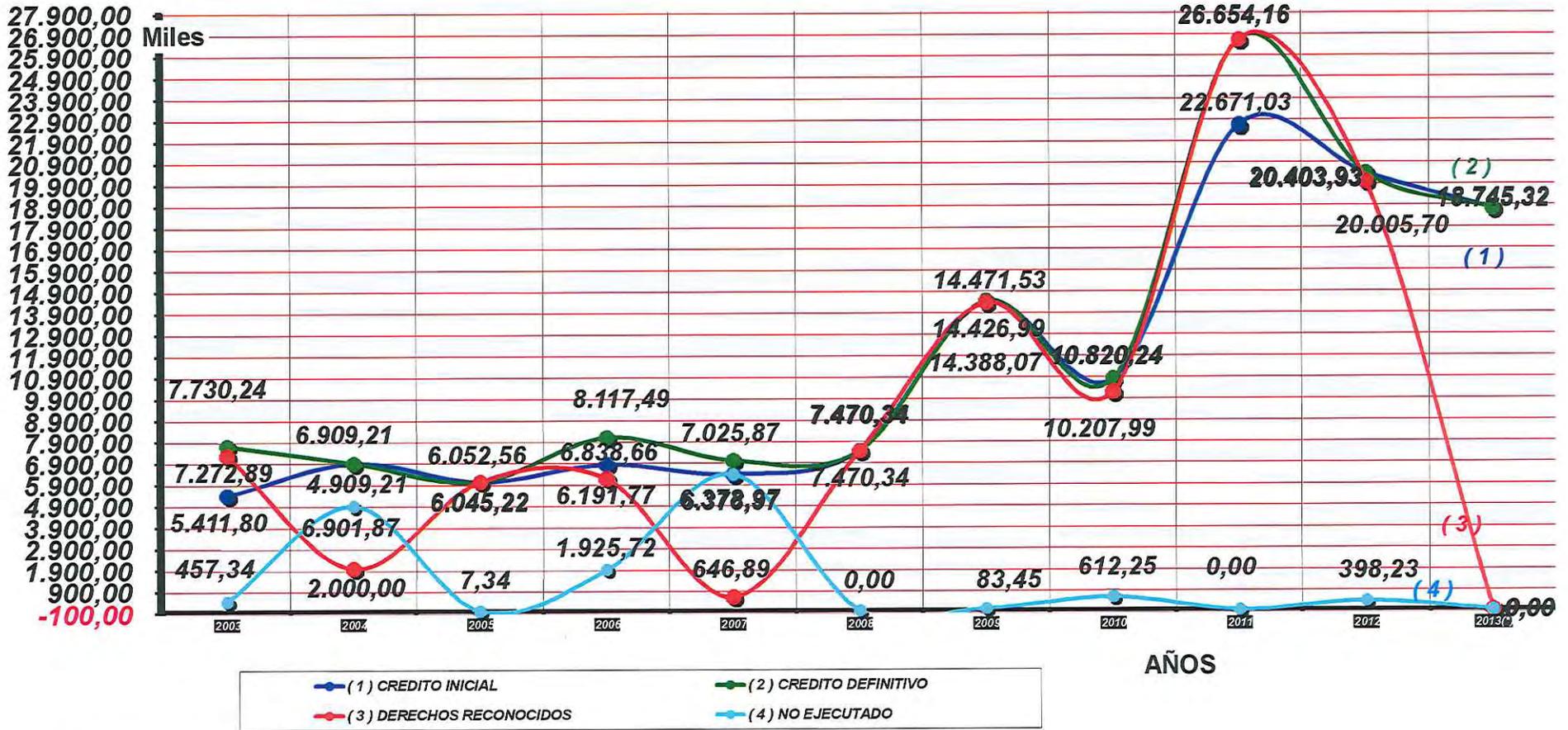
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2003	5.411.800,00	7.730.235,00	142,84%	7.272.892,86	94,08%	457.342,14	5,92%
2004	6.901.866,06	6.909.208,20	100,11%	2.000.000,00	28,95%	4.909.208,20	71,05%
2005	6.045.217,59	6.052.559,73	100,12%	6.045.217,59	99,88%	7.342,14	0,12%
2006	6.838.664,18	8.117.494,23	118,70%	6.191.771,00	76,28%	1.925.723,23	23,72%
2007	6.378.973,08	7.025.866,26	110,14%	646.893,18	9,21%	6.378.973,08	90,79%
2008	7.470.342,27	7.470.342,27	100,00%	7.470.342,27	100,00%	0,00	0,00%
2009	14.426.988,19	14.471.528,50	100,31%	14.388.073,78	99,42%	83.454,72	0,58%
2010	10.820.241,14	10.820.241,14	100,00%	10.207.993,90	94,34%	612.247,24	5,66%
2011	22.671.032,97	26.654.161,83	117,57%	26.654.161,83	100,00%	0,00	0,00%
2012	20.403.929,67	20.403.929,67	100,00%	20.005.696,14	98,05%	398.233,53	1,95%
2013(*)	18.745.319,90	18.745.319,90	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%

(*) Datos obtenidos a 30.09.2013

127

Evolución en miles de € del Capítulo IV.- Transferencias Corrientes GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



2013(*) Datos provisionales obtenidos a 30 de septiembre de 2013

CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES

Su previsión asciende a **314.183,67€**, por lo que aumenta un 122,36% con respecto a lo previsto en el Presupuesto del 2013, y representa un 0,62% sobre el total de los ingresos previstos.

Su distribución es la siguiente:

- Intereses en bancos y cajas de ahorro..... **2.000,00€**
 - Sobre previsiones 2013..... -96,00%
 - Sobre Dchos. Reconocidos 30-9-13 extrapolados a 31-12-13 (provisional) 2,57%
- Otras concesiones administrativas con contraprestaciones periódicas.....**312.180,67€**
 - Sobre previsiones 2013..... 241,95%
 - Sobre Dchos. Reconocidos 30-9-13 extrapolados a 31-12-13 (provisional) -1,10%
- Arrendamiento de fincas urbanas..... **1,00€**
- Otros ingresos patrimoniales por la explotación de edificios de aparcamientos.....**1,00€**
- Derechos de superficie con contraprestación periódica a empresas pertenecientes al Ayuntamiento de Málaga **1,00€**

CAP. VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Su previsión asciende a **35.000,00€**, por lo que se aumenta un 16,67% con respecto a lo previsto en el Presupuesto del 2013, representando el 0,07% sobre el total de los ingresos previstos.

Su distribución es la siguiente:

- Enajenación parcelas sobrantes **35.000,00€**

CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Su previsión asciende a **26.212.563,94€**, por lo que se aumenta un 14,72% con respecto a lo previsto en el 2013 y representa un 52,05% sobre el total de los ingresos previstos.

Proceden de:

- Ayuntamiento de Málaga. 14.600.061,94€
- Transferencias de capital de empresas privadas (Convenios urbanísticos)..... 11.612.501,00€
- Transferencias de capital de instituciones sin fines de lucro 1,00€

Respecto de su análisis se hace expresa remisión a lo que se informa al analizar los denominados “Ingresos P.M.S.”

Se analiza en el siguiente cuadro la dependencia financiera de la GMU. respecto del Ayuntamiento, para financiar los gastos de capital, considerados a nivel de consignaciones definitivas.

AÑO	TRANSF. CAP. AYTO	GASTO CAP. GMU	%
1997	32.657.447,79	58.934.554,96	55,41
1998	20.949.415,93	55.395.197,17	37,82
1999	25.940.906,11	75.730.761,81	34,25
2000	28.848.510,44	92.201.034,58	31,29
2001	37.969.960,13	100.642.035,78	37,73
2002	54.043.022,61	143.684.832,17	37,61
2003	57.957.101,40	148.721.553,70	38,97
2004	61.982.022,65	163.315.041,00	37,42
2005	82.869.633,26	233.849.993,66	35,44
2006	74.981.319,54	305.497.839,15	24,54
2007	100.602.157,87	360.993.779,11	27,87
2008	115.916.649,96	329.275.472,25	35,20
2009	81.873.981,24	245.247.085,16	33,38
2010	77.864.978,92	166.246.802,47	46,84
2011	44.336.439,49	267.936.960,35	16,55
2012	35.069.528,02	113.755.694,11	30,83
2013(*)	40.842.216,28	80.642.431,41	50,65

()Datos tomados a 30 de septiembre de 2013 (provisionales).*

En cuanto a su evolución, se analiza en los siguientes cuadro y gráfico explicativos.

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

157

Capítulo VII Transferencias de Capital de Ingresos

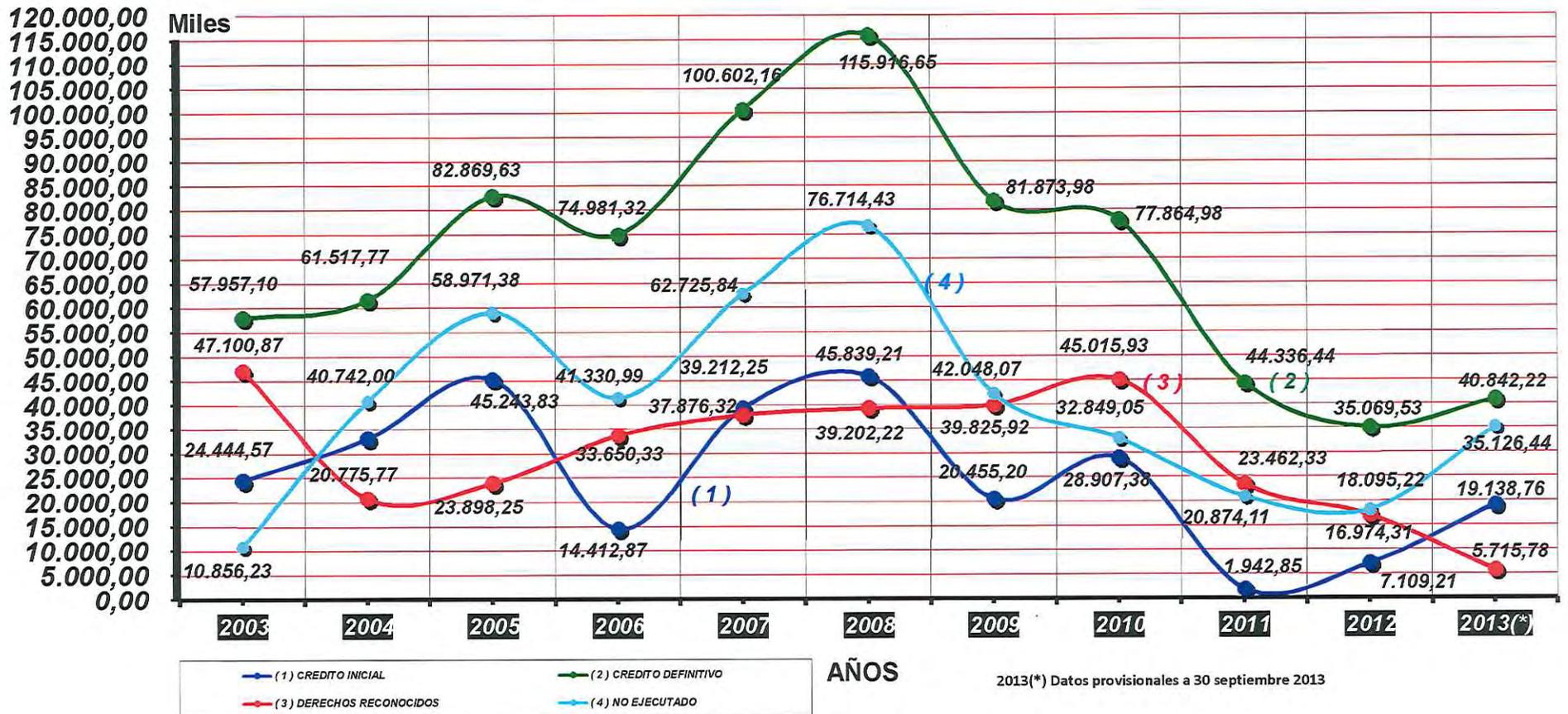
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2003	24.444.573,00	57.957.101,40	237,10%	47.100.870,43	81,27%	10.856.230,97	18,73%
2004	33.060.857,44	61.517.770,92	186,07%	20.775.774,08	33,77%	40.741.996,84	66,23%
2005	45.243.831,00	82.869.633,26	183,16%	23.898.254,06	28,84%	58.971.379,20	71,16%
2006	14.412.866,04	74.981.319,54	520,24%	33.650.333,50	44,88%	41.330.986,04	55,12%
2007	39.212.254,85	100.602.157,87	256,56%	37.876.315,36	37,65%	62.725.842,51	62,35%
2008	45.839.214,59	115.916.649,96	252,88%	39.202.224,44	33,82%	76.714.425,52	66,18%
2009	20.455.202,42	81.873.981,24	400,26%	39.825.915,23	48,64%	42.048.066,01	51,36%
2010	28.907.376,07	77.864.978,92	269,36%	45.015.927,88	57,81%	32.849.051,04	42,19%
2011	1.942.848,26	44.336.439,49	2282,03%	23.462.334,32	52,92%	20.874.105,17	47,08%
2012	7.109.211,30	35.069.528,02	493,30%	16.974.312,06	48,40%	18.095.215,96	51,60%
2013(*)	19.138.762,21	40.842.216,28	213,40%	5.715.775,03	13,99%	35.126.441,25	86,01%

(*) Datos obtenidos a 30.09.2013

109

Evolución en miles de € del Capítulo VII.- Transferencias de Capital GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



CAP. VIII VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS.

Su previsión asciende a 1 €, igual que lo previsto en el 2013.

CAP. IX VARIACIONES DE PASIVOS FINANCIEROS.

No se tiene prevista la concertación de operaciones de crédito.

A continuación se analizan aquellos conceptos de ingresos cuyo incremento es superior al 10% de lo presupuestado para el 2013 y/o sobre los derechos reconocidos a 30-9-13 (provisional), extrapolados a 31.12.2013, así como de aquellos otros cuyo análisis se considera significativo:

32100.- Licencias Urbanísticas

Previsiones 2014	2.854.259,06
% sobre previsiones 2013	-50,12
% sobre Dchos. Reconocidos a 30-9-13 extrapolados a 31.12.13 (provisional)	12,22
% sobre total ingresos	5,67

Si bien se presupuesta casi la mitad de lo previsto en el ejercicio anterior, comparando con la extrapolación a 31-12-13, supondría un incremento del 12,22%, sin embargo en el ejercicio 2012 se reconocieron derechos por importe de 3.148.759,08€.

32301.- Tasas por control de calidad

Previsiones 2014	69.351,40
% sobre previsiones 2013	-53,77
% sobre Dchos. Reconocidos a 30-9-13 extrapolados a 31.12.13 (provisional)	40,12
% sobre total ingresos	0,14

Su incidencia en el presupuesto, no se considera muy significativa

33905.- Vallas, andamios (ocupación de vía pública)

Se consigna la cantidad de **95.502,14€**

En el ejercicio 2013 se consignó la cantidad de 1,00€ y a 30-9-13 se han reconocido derechos en la cantidad de 68.541,25€

Sobre Dchos. Reconocidos a 30-9-13 extrapolados a 31.12.13 (provisional)..... 4,50%
Sobre el total de los ingresos..... 0,19%

39100.- Multas por infracciones urbanísticas

Se consigna la cantidad de **1,00€**

En el ejercicio 2013 se consignó igual cantidad, no obstante a 30-9-13 ya se habían reconocido derechos por importe de 75.108,09€.

5
5
—

39190.-Otras multas y sanciones

Se consigna la cantidad de **1,00€**

A 30-9-13 se han reconocido derechos por importe de 535.482,57€

Tal subconcepto se considera ampliable con contrapartida en la aplicación 1510.22799, como así se establece en la base 7ª de las de ejecución del presupuesto.

39300.- Intereses de demora

Previsiones 2014	352.493,12
% sobre previsiones 2013	604,99
% sobre Dchos. Reconocidos a 30-9-13 extrapolados a 31.12.13 (provisional)	11,27
% sobre total ingresos	0,70

Si bien se supera ligeramente el porcentaje de incremento del 10% sobre derechos extrapolados a 31 de diciembre, su incidencia en el total de ingresos no es muy significativa.

39710.- Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos.

Se consigna **1,00€**, con carácter de ampliable en correlación con la aplicación presupuestaria 1510.68100 del presupuesto de gastos.

En cuanto al destino de posibles ingresos por tales conceptos, de producirse, se hace remisión expresa a los fundamentos de derecho y a las conclusiones a las que se hace referencia en el apartado A.2 de este informe.

40000.- Transferencias corrientes del Ayuntamiento.

Se consigna la cantidad de **20.404.214,46€**

Sobre previsiones 2013..... 8,85
Sobre el total de los ingresos..... 40,52

A la fecha de emisión de este informe por este Ayuntamiento no se había reconocido obligación alguna a favor de la G.M.U.

Según consta en el informe económico-financiero de esta cantidad, 2.807.368,09€ están previstas para las amortizaciones de las pólizas de crédito vivas, debiendo quedar afectada esa cantidad para atender a su pago.

52000.- Intereses de depósitos en bancos.

Previsiones 2014	2.000,00
% sobre previsiones 2013	-96,00
% sobre Dchos. Reconocidos a 30-9-13 extrapolados a 31.12.13 (provisional)	2,57
% sobre total ingresos	0,004

Su incidencia en el presupuesto, no se considera significativa

55090.- Otras concesiones administrativas con contraprestación periódica.

Previsiones 2014	312.180,67
% sobre previsiones 2013	604,99
% sobre Dchos. Reconocidos a 30-9-13 extrapolados a 31.12.13 (provisional)	11,27
% sobre total ingresos	0,70

Según consta en el informe económico-financiero, tal cantidad proviene de:

Alquiler del parking del edificio múltiple de servicios municipales.....	40.000,00€
Cánones en suelo demanial.....	272.179,67€

Respecto de este último concepto en la Base 37º de las de ejecución del presupuesto "De la Hacienda de la Gerencia" se prevé un nuevo recurso denominado: "Otros ingresos de derecho público gestionados por la Gerencia".

Estando previsto que tales ingresos provengan de cánones sobre suelo demanial siendo el titular de dicho suelo el Ayuntamiento, su virtualidad como ingreso de la GMU lo será en la medida en que por los Órganos competentes del Excmo. Ayuntamiento se acuerde la cesión de tales recursos.

70000.- Transferencias de Capital del Ayuntamiento de Málaga.

Se cifra en **14.600.061,94€**

Sobre previsiones 2013.....	-23,71%
Sobre Dchos. Reconocidos a 30-9-13 extrapolados a 31.12.13 (provisional).....	91,58%
Sobre el total de los ingresos.....	28,99%

Se constata su coincidencia con las previsiones del Presupuesto municipal.

Respecto de tales transferencias de capital, visto su presupuesto, tales fondos proceden a su vez de ahorro corriente.

77000.- Transferencias de capital de empresas privadas (Convenios urbanísticos)

Se consigna la cantidad de **11.612.501,00€** con el carácter de ampliable con la aplicación presupuestaria 1510.60000 Inversión nueva en terrenos.

Dichos fondos proceden, según se especifica en el informe Económico-Financiero, del convenio denominado "Martiricos".

Sobre previsiones 2013.....	231,01%
Sobre el total de los ingresos.....	23,06%

En cuanto al destino de posibles ingresos por tales conceptos, de producirse, se hace remisión expresa a los fundamentos de derecho y a las conclusiones a las que se hace referencia en el apartado A.2 de este informe.

2.- DE LOS INGRESOS P.M.S.

Por su especial incidencia se efectúa un estudio detallado de aquellos conceptos presupuestarios que el informe económico-financiero, anexo al expediente de presupuesto de la G.M.U., se incluyen en una bolsa que ha venido en denominar "**Ingresos P.M.S.**"

Tales conceptos son:

DENOMINACIÓN	IMPORTE
Convenios urbanísticos.....	11.612.500,00
Transferencias empresas y familias (ampliable)	2,00
Ingresos cap. V afectados al PMS (ampliables)	4,00
TOTAL	11.612.506,00

Respecto de los ingresos por el concepto de **Convenios Urbanísticos** se encuentra previstos en el subconcepto 77000

*Transferencias de capital de empresas privadas, por un importe total de **11.612.500,00€**, que proceden de:*

CONVENIO	FECHA FIRMA CONVENIO	IMPORTE TOTAL	ASIGNADO A 2014	INGRESADO	PENDIENTE INGRESAR 2013
Adenda Martiricos	13/1/2013	11.612.500,00	11.612.500,00	11.612.500,00	0,00

Esta Intervención entiende que, tanto el subconcepto de ingresos en el que se encuentra presupuestado, como las aplicaciones presupuestarias de gastos a las que financian, deberían declararse como ampliables y, en la medida en que tales convenios vayan siendo definitivamente aprobados, se tramitarán y aprobarán los correspondientes expedientes de modificación de créditos por ampliación de los mismos.

En caso de que se optara por mantener los créditos propuestos, hasta tanto no se encuentren definitivamente aprobados los convenios de referencia y el instrumento de planeamiento incluido en los correspondientes convenios, en tanto en cuanto las cantidades que pudieran anticiparse tendrán la consideración de depósitos constituidos ante la Caja de la Administración, no pudiéndose disponer de tales cantidades hasta su aprobación, los créditos de gastos que se financian con tales recursos, habrán de quedar en la situación de no disponibles.

Como regla general, en cuanto los Convenios vayan recibiendo aprobación definitiva y, a semejanza de la regulación en la Base 25ª de las de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento reguladora de las operaciones Financieras, de aplicación supletoria a la GMU, y para el caso de inversiones que requieran de expediente de contratación, se podrán iniciar los trámites administrativos de éstos contratos de inversión financiados con estos Convenios, con la condición suspensiva de que, hasta que no se produzcan los ingresos, no se podrán hacer las adjudicaciones en firme.

En el caso concreto que nos ocupa, el 100% del importe previsto como ingreso se destina a financiar los siguientes gastos:

DENOMINACIÓN	IMPORTE
Liquidación obra soterramiento AVE	3.320.583,35
Nueva avenida parque sobre soterramiento 1º fase (Bulevar)	555.718,34
Campamento Benítez, 2ª fase	2.000.000,00
Mejora aislamiento acústico Teatro Echegaray (resto 2013)	85.490,11
Adaptación edificios Tabacalera	1.700.000,00
Acondicionamiento planta arqueológica Museo Thyssen	80.000,00
Acondicionamiento sótano arqueológico C/ Cister	27.187,69
Equipamiento cultural esquina muelles 1 y 2 puerto (Cubo)	2.500.000,00
Terminación módulo 5 Tabacalera y otras (resto obra 2013)	484.000,00
Aportación al IMV para viviendas VPO	859.520,51
TOTAL	11.612.500,00

Respecto de los ingresos por el concepto de **Aprovechamientos Urbanísticos** se encuentran previstos en el concepto 39710 por un importe total de 1,00€, concepto con carácter de ampliable con la aplicación presupuestaria de gastos 1510.68100 "Inversiones nuevas terrenos P.M.S." así recogido en la base 7ª de las de ejecución del presupuesto.

Ha de tenerse en cuenta, tal y como determina el art. 72 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.), que los recursos urbanísticos obtenidos mediante la sustitución del aprovechamiento correspondiente a la Administración municipal por su equivalente en metálico, se destinarán a los fines definidos en el art. 75.2 de la LOUA.

El destino de estos recursos, (Convenios urbanísticos, enajenación solares PMS y aprovechamientos urbanísticos) denominados genéricamente "Ingresos P.M.S.", es la conservación y ampliación del P.M.S., y demás finalidades previstas en el art. 75.2 de la LOUA y si bien su gestión viene atribuida a la Gerencia Municipal de Urbanismo por el art. 2.2.d) del vigente Reglamento de Régimen Interior, ello no implica que los mismos, en cuanto que son recursos afectados, puedan confundirse con los recursos propios de dicho Ente gestor y que este los pueda utilizar libremente para financiar cualquier otra finalidad que, no sólo sean ajenas al P.M.S., sino incluso a la propia actividad urbanística.

En relación con ello y como ya se viene dejando constancia en los informes emitidos con ocasión de la aprobación del Presupuesto General desde el ejercicio de 2002, en lo que se refiere a este subconcepto de ingreso, en aquellos preceptos que le sean de aplicación, se acreditaba que los bienes integrados en el Patrimonio



Municipal del Suelo, Patrimonio Público del Suelo, según la denominación que utiliza la LOUA –(en adelante P.M.S.) constituyen un patrimonio separado de los restantes bienes municipales (Art. 70 LOUA) y que los ingresos obtenidos por su enajenación, o por la sustitución del aprovechamiento correspondiente por su equivalente metálico, deberán aplicarse atendiendo a las finalidades previstas en la legislación vigente.

Por ello, los ingresos procedentes de dicha enajenación deberán destinarse a los fines que determina el Art. 75.2 de la LOUA, cuales son:

“a) Con carácter preferente, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

b) La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público del suelo.

c) La promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

d) La ejecución de actuaciones públicas o de fomento de actuaciones privadas, previstas en el planeamiento, para la mejora, conservación y rehabilitación de zonas degradadas o de edificaciones en la ciudad consolidada”

El art. 24.12 de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo que modifica el art. 75.2.d) de la LOUA establece que: “El Plan General de Ordenación Urbanística precisará el porcentaje máximo de los ingresos que puedan aplicarse a estos destinos, que en ningún caso será superior al veinticinco por ciento del balance de la cuenta anual de los bienes y recursos del correspondiente patrimonio público del suelo”

Posteriormente, el art. 10º de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público modifica la letra (d del antes citado art. 75.2 de la LOUA suprimiendo lo entrecorillado del párrafo anterior, por lo que parece ser que los límites del uso de los ingresos obtenidos por su enajenación, o por la sustitución del aprovechamiento

correspondiente por su equivalente metálico en las finalidades de este apartado d) han de ser las previstas en el planeamiento.

No obstante lo anterior, el art. 5.2.1.4 del Título V del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga mantiene y establece un límite máximo del 25% del balance de la cuenta anual de los bienes y recursos del patrimonio público del suelo para la ejecución de las siguientes actuaciones públicas o de fomento de actuaciones privadas:

“3.6. A la urbanización del centro y de otros barrios históricos que sean zonas degradadas en el marco de la ejecución de una actuación pública, y de las barriadas degradadas referidas en el apartado anterior.

3.7. A la dotación de accesos y urbanización de los bienes propios del correspondiente Patrimonio Municipal de Suelo, así como la dotación de accesos y urbanizaciones de los edificios de equipamientos públicos y de edificaciones municipales en zonas degradadas.

3.8. Al fomento de actuaciones privadas para la mejora, conservación y rehabilitación de edificaciones del centro y otros barrios históricos que sean ciudad consolidada, así como de las barriadas degradadas sobre las que el Ayuntamiento, u otro organismo público, establezca una actuación general de rehabilitación.

3.9. A la ejecución de actuaciones públicas o al fomento de actuaciones privadas, previstas en el planeamiento, para la mejora de zonas degradadas.

3.10. A la rehabilitación de edificios monumentales o con algún grado de protección arquitectónica, ya sea mediante su ejecución directa en los edificios de propiedad pública, o mediante subvenciones o ayudas en los de propiedad privada, en zonas degradadas o en la ciudad consolidada.”

En el informe económico-financiero del presupuesto se detallan las inversiones a realizar directamente por la G.M.U., que se detallan en el siguiente cuadro, especificándose que: “Dado el

carácter finalista de todos ellos, a continuación detallamos las inversiones que con los mismos se pretenden acometer, estimando, salvo mejor informe jurídico al respecto, que todas ellas encuentran amparo dentro de alguno de los supuestos previstos en el art. 75.2 de la LOUA y/o del apartado 5.2.1.3 del Título V de la normativa del P.G.O.U. (Julio 2011)".

Dadas las apreciaciones anteriormente realizadas en cuanto a los vaivenes que últimamente ha tenido la normativa urbanística y la propia redacción del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, se estima preciso informe jurídico que acredite la adecuación del uso de los ingresos obtenidos por su enajenación, o por la sustitución del aprovechamiento correspondiente por su equivalente metálico a las inversiones que se proponen.

PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2014 2 OBR 1 1	Liquidación obra soterramiento AVE	3.320.583,35
2014 2 OBR 1 1	Nueva avenida parque sobre soterramiento 1º fase (Bulevar)	555.718,34
2014 2 OBR 1 1	Campamento Bentez, 2ª fase	2.000.000,00
2014 2 EDI 1 1	Mejora aislamiento acústico Teatro Echegaray (resto 2013)	85.490,11
2014 2 EDI 1 1	Adaptación edificios Tabacalera	1.700.000,00
2014 2 EDI 1 1	Acondicionamiento planta arqueológica Museo Thyssen	80.000,00
2014 2 EDI 1 1	Acondicionamiento sótano arqueológico C/ Cister	27.187,69
2014 2 EDI 1 1	Equipamiento cultural esquina muelles 1 y 2 puerto (Cubo)	2.500.000,00
2014 2 EDI 1 1	Terminación módulo 5 Tabacalera y otras (resto obra 2013)	484.000,00
2014 2 IMV1 1	Aportación al IMV para viviendas VPO	859.520,51
	TOTAL	11.612.500,00

B.- ESTADO DE GASTOS

Los gastos presupuestados, ascendentes a **50.360.703,33€**, representan un aumento, respecto de las previsiones del ejercicio del 2013 del 5,54%.

Su desglose es el siguiente:

CAP.	CREDITOS INICIALES 2012	CREDITOS INICIALES 2013	VARIACIÓN %
Cap. I	18.686.672,35	18.494.881,31	-1,03
Cap. II	2.477.996,00	2.234.099,21	-9,84
Cap. III	873.187,50	587.744,78	-32,69
Cap. IV	24.036,00	24.035,00	0,00
Total Op. Ctes	22.061.891,85	21.340.760,30	-3,27
Cap. VI	22.677.774,21	25.353.053,43	11,80
Cap. VII	171.000,00	859.520,51	402,64
Total Op. Cap.	22.848.774,21	26.212.573,94	14,72
Cap. VIII	1,00	1,00	0,00
Cap. IX	2.808.407,74	2.807.368,09	-0,04
Total Op. Fin.	2.808.408,74	2.807.369,09	-0,04
Total	47.719.074,80	50.360.703,33	5,54

En el Informe Económico-Financiero suscrito por la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos se especifica que las consignaciones propuestas son suficientes para atender el normal funcionamiento de los servicios así como que se incluye dotación suficiente para atender los gastos plurianuales y para los contratos adjudicados en base al art. 94 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el cuadro y gráfico adjuntos se analiza la evolución del Presupuesto de la G.M.U. desde 2003.

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

157

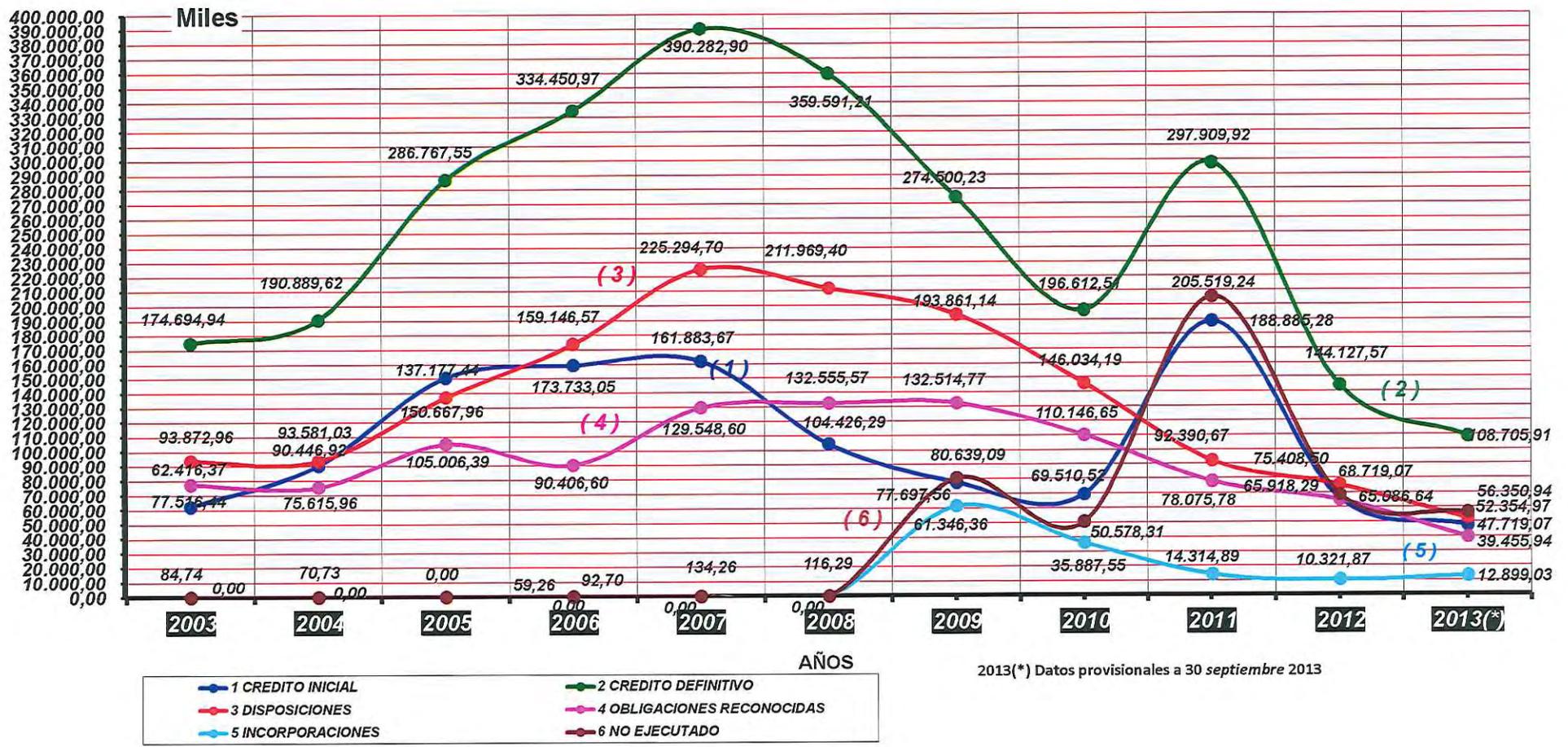
Capítulos I al IX de Gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo

	1	2	2/1	3	3/2	4	4/2	5	5/2	6	6/2
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUT. / CREDITO DEF.
2003	62.416.367,00	174.694.943,15	279,89%	93.872.963,98	95,82%	77.516.439,79	95,82%	0,00	0,00%	84.736,83	4,18%
2004	90.446.921,31	190.889.621,32	211,05%	93.581.026,61	96,53%	75.615.960,78	96,53%	0,00	0,00%	70.725,77	3,47%
2005	150.667.963,35	286.767.554,64	190,33%	137.177.438,84	95,87%	105.006.389,21	95,87%	0,00	0,00%	59.264,36	4,13%
2006	159.146.566,66	334.450.970,71	210,15%	173.733.054,51	93,66%	90.406.595,68	93,66%	0,00	0,00%	92.696,76	6,34%
2007	161.883.673,21	390.282.898,60	241,09%	225.294.697,60	91,02%	129.548.598,35	91,02%	0,00	0,00%	134.255,47	8,98%
2008	104.426.287,25	359.591.207,72	344,35%	211.969.403,13	92,19%	132.555.571,27	92,19%	0,00	0,00%	116.286,26	7,81%
2009	77.697.559,44	274.500.231,16	353,29%	193.861.136,33	70,62%	132.514.771,91	48,27%	61.346.364,42	22,35%	80.639.094,83	29,38%
2010	69.510.518,91	196.612.506,73	282,85%	146.034.194,95	74,28%	110.146.646,65	56,02%	35.887.548,30	18,25%	50.578.311,78	25,72%
2011	188.885.283,23	297.909.916,41	157,72%	92.390.674,19	31,01%	78.075.783,94	26,21%	14.314.890,25	4,81%	205.519.242,22	68,99%
2012	65.918.286,03	144.127.573,01	218,65%	75.408.503,42	52,32%	65.086.636,10	45,16%	10.321.867,32	7,16%	68.719.069,59	47,68%
2013(*)	47.719.074,80	108.705.907,16	227,80%	52.354.969,11	48,16%	39.455.940,60	36,30%	12.899.028,51	11,87%	56.350.938,05	51,84%

(*) Datos obtenidos a 30.09.2013

147

Evolución en miles de € de la Ejecución de los Gastos de los Capítulos I al IX de la GMU



Capítulo I: Gastos de Personal

Se relaciona sucintamente en el informe económico-financiero que se acompaña al Presupuesto, que las consignaciones iniciales del presupuesto 2014 asciende a 18.494.881,31.-€ lo que supone una disminución del 1,03% respecto al año 2013 que ascendió a 18.686.672,35.-€, se debe a la aplicación de las normas del Plan de Ajuste Económico-financiero 2013-2020 aprobado en la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27/09/2012, cumpliéndose con ello con el porcentaje de bajada exigido a través de las amortizaciones de las vacantes del año 2013 y otros ajustes presupuestarios, y se ha realizado sobre las siguientes partidas presupuestarias:

- Partidas 101.00. Retribuciones del personal con contrato de Alta Dirección, con una disminución del 41,76% respecto al año 2013, originado por la supresión de los puestos de Sr. Coordinador Gerente Adjunto y Sr. Gerente.

- Partidas 130.00. Retribuciones fijas y de periodicidad mensual: Sueldo, Trienios, Complementos de Exclusividad y Responsabilidad, Complemento Personal, CPT y Pagas Extraordinarias, con aumento del 0,03% respecto al año 2013, que se debe al incremento del 25% complementos de exclusividad y responsabilidad recogido en el artículo 24 y 25 del vigente convenio colectivo, a las carreras administrativas también recogido en el artº 49, disposición transitoria tercera y cuarta del citado convenio colectivo y al reconocimiento de trienios, que se han visto absorbidas en parte con las correspondientes amortizaciones de las plazas vacantes por jubilaciones acaecidas durante el año 2013, tal como se justifica en el informe de fecha 23.10.2013.

- Partidas 130.02. Retribuciones complementarias: Complemento de Productividad, Complemento de Asistencia y Puntualidad, así como el programa de Productividad recogido en el Anexo V del vigente Convenio Colectivo., con un aumento del 7,13% respecto al año 2013, originado por la actualización del programa de Productividad recogido en el Anexo V del vigente Convenio Colectivo en este año 2014, que fue disminuido el año 2013 ante una posible minoración a realizar por el Plan de Ajuste Económico-financiero 2013-2020, por el decremento impuesto del 4,67% del

presupuesto del año 2013 respecto al año 2012, tal como se justifica en el informe de fecha 23.10.2013, ampliado según informe complementario del Departamento de Recursos Humanos de la GMU de fecha 11 de los corrientes por “un ajuste contable de las distintas partidas del Capítulo 1 de Gastos de Personal, que, en su conjunto, suponen una disminución del 1,03 %, cumpliéndose las normas contenidas en el Plan de Ajuste Económico-financiero 2013-2020 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de aplicación a todas las empresas y organismos autónomos municipales que componen el sector público local del Ayuntamiento.”.

- Partidas 160.00. Seguridad Social, con una disminución del 1,58% respecto al año 2013 por las jubilaciones acaecidas en este año, aún con la subida prevista de las bases de cotización máximas del año 2014 de un 5% según el Proyecto de Ley del Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. También se ha tenido en cuenta las previsiones de deducciones por pagos delegados de Incapacidad Temporal.

- Partidas 162.05. Seguro de Vida recogido en el vigente convenio colectivo con una disminución del 50,94% por la supresión en el año 2013 del Seguro de Responsabilidad Civil de los Técnicos de esta G.M.U al estar cubierto por el S.R.C. del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Igualmente se recogen los pluses de riesgo económico, conducción, información al público, ayudas de discapacidad, y otras prestaciones sociales recogidas en el Convenio Colectivo en vigor.

Asimismo, se ha comprobado que el Anexo de Personal se corresponde plenamente con lo presupuestado en el capítulo I para 2014 del citado OO.AA.

Se constata la inexistencia de plazas desdotadas económicamente.

Por último, señalar que, paralelamente al Presupuesto, se ha remitido expediente sobre propuesta de aprobación de la Plantilla del personal al servicio de dicho OO.AA. para el ejercicio 2014, informado por esta Intervención con fecha 30 de octubre de los corrientes, Registro Salida nº 5355/13, Documento nº 607.770/13 de la misma fecha.

CAP. II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Asciende a **2.234.099,21€**, lo que representa un 4,44% sobre el total del presupuesto.

En relación con el Presupuesto del 2014 representa las siguientes variaciones:

Sobre la consignación inicial-9,84%
 Sobre la consignación definitiva a 30-9-13-60,19%

Dentro de este capítulo, las principales aplicaciones, y su participación en el total del capítulo, son para:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
21000	Reparac., mant. y conservación infraestructuras y bienes naturales	70.000,00	3,13
21200	Reparac., mant. y conservación Edif. y otras construcciones	36.587,11	1,64
21500	Reparac., mant. y conservación de mobiliario	31.900,00	1,43
22000	Material de oficina	64.490,67	2,89
22100	Energía eléctrica	245.000,00	10,97
22201	Comunicaciones postales	41.000,00	1,84
22500	Tributos estatales	25.000,00	1,12
22501	Tributos comunidad autónoma	25.000,00	1,12
22602	Publicidad y propaganda	80.500,00	3,60
22604	Gastos jurídicos y contenciosos	80.000,00	3,58
22700	Limpieza y aseo	163.153,90	7,30
22701	Servicios de seguridad	198.825,20	8,90
22706	Estudios y trabajos técnicos	150.386,57	6,73
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	665.724,98	29,80

Del cuadro y gráfico adjuntos se desprende que este Capítulo ha venido experimentando continuos incrementos respecto de las consignaciones iniciales, con una tendencia a la baja a partir del ejercicio 2008

157

Capítulo II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUT. / CREDITO DEF.
2003	3.928.909,00	4.336.427,89	110,37%	4.134.336,17	98,08%	3.486.901,77	98,06%	3.186,46	0,02%	276.040,93	1,92%
2004	7.248.959,96	8.712.072,44	120,18%	6.764.478,42	96,04%	4.327.089,49	96,04%	0,00	0,00%	627.295,08	3,96%
2005	6.556.081,00	7.416.437,29	113,12%	6.365.763,54	99,22%	4.155.764,34	99,22%	0,00	0,00%	127.981,78	0,78%
2006	6.526.080,09	8.140.636,30	124,74%	6.562.724,46	96,50%	4.269.420,77	96,50%	0,00	0,00%	616.598,28	3,50%
2007	6.375.449,42	8.412.169,38	131,95%	6.157.271,18	96,08%	4.237.420,83	96,07%	1.788,93	0,01%	728.012,71	3,92%
2008	5.449.644,17	6.678.658,32	122,55%	6.221.670,49	94,31%	4.833.078,50	94,31%	0,00	0,00%	1.149.081,26	5,69%
2009	4.136.339,98	5.743.761,39	138,86%	5.205.484,99	90,63%	3.496.814,98	60,88%	1.708.670,01	29,75%	538.276,40	9,37%
2010	4.269.172,55	5.455.044,21	127,78%	4.893.448,72	89,71%	3.657.437,56	67,05%	1.236.011,16	22,66%	561.595,49	10,29%
2011	4.025.145,37	6.044.519,74	150,17%	3.638.103,08	60,19%	3.051.955,88	50,49%	586.147,20	9,70%	2.406.416,66	39,81%
2012	3.220.695,38	6.329.169,43	196,52%	2.886.333,86	45,60%	1.993.190,44	31,49%	893.143,42	14,11%	3.442.835,57	54,40%
2013(*)	2.477.996,00	5.602.451,16	226,09%	2.569.376,23	45,86%	1.726.929,86	30,82%	842.446,37	15,04%	3.033.074,93	54,14%

(*) Datos obtenidos a 30.09.2013

*Evolución en miles de € del Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios
Gerencia Municipal de Urbanismo*



CAP. III GASTOS FINANCIEROS: INTERESES

Se prevé una consignación de **587.744,78€**, lo que representa un 1,17% sobre el total del Presupuesto, así como un decremento del 32,69% sobre el del 2013.

Su desglose es el siguiente:

- Intereses de préstamos **387.744,78 €**
- Intereses de demora..... **200.000,00 €**

CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Su dotación asciende a **24.035,00€** lo que supone un 0,05% sobre el total del Presupuesto, la dotación para el ejercicio 2013 fue de 24.036,00€.

Se prevén como subvenciones nominativas, y así se recogen en la Base 29ª de las de ejecución del presupuesto, las siguientes:

- Peña El Palustre 4.000,00€
- ICODES..... 9.000,00€
- Malaport 11.033,00€

CAP. VI INVERSIONES REALES

Se han consignado **25.353.053,43€**, lo que supone un 50,34% sobre el total de los gastos presupuestados, así como un aumento del 11,80% sobre el presupuesto del 2013.

En la estructura presupuestaria se incluye una relación de finalidades, en las que sólo se especifican aplicaciones presupuestarias con denominación genérica o tipología del gasto, según su naturaleza económica, como:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
60000.1510	INVERSION NUEVA EN TERRENOS	3.996.396,62
62200.1510	INV. NUEV. ASOC. FUNC. OP. SER. EDF. Y OT. CONST.	7.079.490,11
62700.1510	INV. NUEV. ASOC. FUNC. OP. SER. PROYECTOS COMPLEJOS	878.083,94
68100.1510	GTOS INV. B. PATRIM. EN TERREN Y B. NATU.	7,00
60900.1511	OTRAS INVERS. NUEVA. INFRA Y B. USO GEN.	13.399.075,76
	TOTAL CAPITULO 6	25.353.053,43

En el **Anexo de inversiones** se incluyen las siguientes finalidades:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	FINANC.	IMPORTE
20142ADQN1	1510.60000	Expropiación suelo no PMS	T.C. Ayto	3.996.391,62
		TOTAL PROYECTO 20142ADQN1		3.996.391,62
20142OBR11	1511.60900	Liquidación obra soterramiento AVE	Conv. Urb.	3.320.583,35
	1510.60000	Nueva avenida parque sobre soterramiento 1º fase (Bulevar)	Conv. Urb.	555.718,34
	1510.68100	Campamento Benítez, 2ª fase	Conv. Urb.	1,00
		TOTAL PROYECTO 20142OBR11		3.876.302,69
20142OBR21	1511.60900	Plan conservación pavimentos y firmes	T.C. Ayto.	2.500.000,00
	1511.60900	Plan conservación zonas incluidas en Entidades Urbanísticas	T.C. Ayto.	50.000,00
	1511.60900	Plan Asfalto 2014	T.C. Ayto.	2.000.000,00
	1511.60900	Plan prov. Obras y servicios	T.C. Ayto.	175.796,04
	1511.60900	Resto obras 2013, Carril Sultana y otras	T.C. Ayto.	521.117,03
	1511.60900	Aportación Endesa convenio eléctrico zona portuaria	T.C. Ayto.	75.861,00
	1511.60900	Arroyo Aceiteros	T.C. Ayto.	200.000,00
	1511.60900	Estudios-proyectos arroyos inundaciones	T.C. Ayto.	500.000,00
	1511.60900	Otras obras de urbanización (liquidaciones, modificados, etc.)	T.C. Ayto.	1.500.000,00
		TOTAL PROYECTO 20142OBR21		7.522.774,07
20142EDI11	1510.62200	Mejora aislamiento acústico Teatro Echegaray (resto 2013)	Conv. Urb.	85.490,11
	1510.62200	Adaptación edificios Tabacalera	Conv. Urb.	1.700.000,00
	1510.62200	Acondicionamiento planta arqueológica Museo Thyssen	Conv. Urb.	80.000,00
	1510.62200	Acondicionamiento sótano arqueológico C/ Cister	Conv. Urb.	27.187,69
	1510.62200	Equipamiento cultural esquina muelles 1 y 2 puerto (Cubo)	Conv. Urb.	2.500.000,00
		Terminación módulo 5 Tabacalera y otras (resto obra 2013)	Conv. Urb.	484.000,00
		TOTAL PROYECTO 20142EDI11		4.876.677,80
20142EDI21	1510.62200	Acondicionamiento sótano arqueológico C/ Cister	Conv urb.	2.812,31
	1510.62200	Centro de mayores de Miraflores	Conv urb.	200.000,00
	1510.62200	Caballerizas de Teatinos	Conv urb.	600.000,00
	1510.62200	Obras de edificación en propiedades municipales	Conv urb.	900.000,00
	1510.62200	Obras edificación (liquidaciones, modificados, etc.)	Conv urb.	500.000,00
		TOTAL PROYECTO 20142EDI21		2.202.812,31

20132AYT21	1510.62700	Plaza Virgen de Belén (convenio plurianual 2014)	T.C. Ayto	326.696,86
		TOTAL PROYECTO 20132AYT21		326.696,86
20132URBA1	1510.62700	Programa iniciativa urbana -2013	T.C. Ayto	271.182,05
		TOTAL PROYECTO 20132URBA1		271.182,05
20132POCT1	1510.62700	Programa poctefex -2013	T.C. Ayto	280.205,03
		TOTAL PROYECTO 20132POCT1		280.205,03
		PTDAS. AMPLIABLES CAP. VI		
20142AMPL1	1510 60000	Partida Ampliable con Ing. Indeterminados	Ahorro Cte.	1,00
		Partida Ampliable con Cuotas Urbanización	Ahorro Cte.	1,00
		Partida Ampliable con Transf. Empresas	Ingresos PMS	1,00
		Partida Ampliable con Transf. Familias	Ingresos PMS	1,00
		Partida Ampliable con Canon por Aprov. Urbanísticos	Ahorro Cte.	1,00
		Partida Ampliable con Ing. Indeterminados	Ahorro Cte.	1,00
		Partida Ampliable con Aprov. Urbanísticos	Ahorro Cte.	1,00
		Partida Ampliable con Cuotas Urbanización	Ahorro Cte.	1,00
		Partida Ampliable con Renta de Inmuebles producto arrendamiento	Ingresos PMS	1,00
		Partida Ampliable con otras conces. Administ. contrap.periódica	Ingresos PMS	1,00
		Partida Ampliable con Derechos Superficie contrap.periódica	Ingresos PMS	1,00
		Partida Ampliable con Otros Ingresos Patrimoniales	Ingresos PMS	1,00
		TOTAL PROYECTO 20142AMPL1		12,00
		TOTAL CAPITULO VI		25.353.053,43
20142IMV1	1510.71000	Aportación a IMV	Conv urb	859.520,51
		TOTAL PROYECTO 20142IMV1		859.520,51
		TOTAL CAPITULO VII		859.520,51
		TOTAL OPERACIONES CAPITAL		26.212.573,94

FINANCIACIÓN		
Convenios Urbanísticos		11.612.500,00
Tran.Capital Ayuntamiento		14.600.061,94
Ahorro corriente		6,00
Ingresos PMS		6,00
TOTAL FINANCIACIÓN		26.212.573,94

Estas relaciones del Anexo deberían ajustarse plenamente a lo regulado en el art. 18.1.d) del RD 500/90, en relación con las características definidas en el art. 13 del referido texto legal.

Así, por ejemplo, los gastos de Adquisición de suelo PMS, Expropiaciones y Plan Provincial de Obras y Servicios entre otras, sólo se presentan como partidas globales.

Por ello, y de conformidad con los preceptos antes aludidos, es necesario completar el Anexo de inversiones en el que, incluyéndose la totalidad de los proyectos de inversión previstos, se especifique, para cada uno de ellos, los requisitos establecidos en la legislación vigente en la materia.

Respecto a la propuesta de financiación de los gastos de inversión en los que la misma está prevista con los denominados "Ingresos P.M.S." se hace remisión expresa a lo informado sobre tales ingresos en el apartado A.2 de este informe

Por ello, se deberían aportar informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos competentes acreditativos de que tales finalidades no se corresponden, de acuerdo con la legislación vigente, en el momento de la emisión de este informe, con finalidades no financiadas con el producto de la enajenación del PMS.

En cuanto a los gastos cuya financiación esté prevista con Ingresos PMS, han de hacerse las siguientes **consideraciones**:

A) Son legalmente aceptables, las comprendidas en la relación de finalidades a financiar con venta de PMS, que cumplan con lo dispuesto en el art. 75.2 de la LOUA.

B) De no existir una predeterminación de tales finalidades, respaldadas por acuerdo corporativo, y justificada la procedencia de tal financiación, los gastos a efectuar durante el 2014 deberían quedar sujetos a un expediente en el que, tras los informes y fiscalización oportunas, se acredite su procedencia.

En el Informe Económico-Financiero se afirma que existen créditos suficientes para atender a los gastos plurianuales y, en su caso, los contratos adjudicados en base al art. 94 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No obstante, en tanto en cuanto puedan existir contratos de carácter plurianual, de los que la anualidad correspondiente al ejercicio 2014 esté prevista su financiación con los denominados "Ingresos P.M.S." pudiera ser que, en el momento en que por el ritmo de ejecución de los respectivos contratos, hubiera de proceder al reconocimiento de obligaciones sin que se hubieran realizado los recursos que financian tales gastos, sería necesario recurrir a una financiación alternativa.

Se acompañan, como **Anexo al Presupuesto**, los Planes de Inversión y sus Programas de financiación cuatrienales, que vienen regulados en el art. 12.c) y 19 del R.D. 500/90.

Dicho Plan cuatrienal se ha presentado en términos globalizados, con lo que no se ajusta plenamente a lo regulado en el art. 13 del RD 500/90.

En cuanto a la exigencia establecida en el art. 13.2 del R.D 500/90 de que dichas finalidades deberán estar coordinadas con el Programa de actuación y Planes de etapas del planeamiento urbanístico, se afirma en la Memoria del Plan Cuatrienal que :

"...con la vigente "Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga" en base a la documentación redactada de oficio fechada "junio de 2010" que ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas , de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

....

El nuevo Plan General, con marcado carácter continuista respecto del anterior Plan, incluye las grandes líneas maestras, como no podía ser de otra manera, aportando una reflexión básica para la definición del modelo urbanístico y económico de la ciudad..."

A continuación se refleja la **evolución** del gasto de inversión en los 10 últimos ejercicios.

157

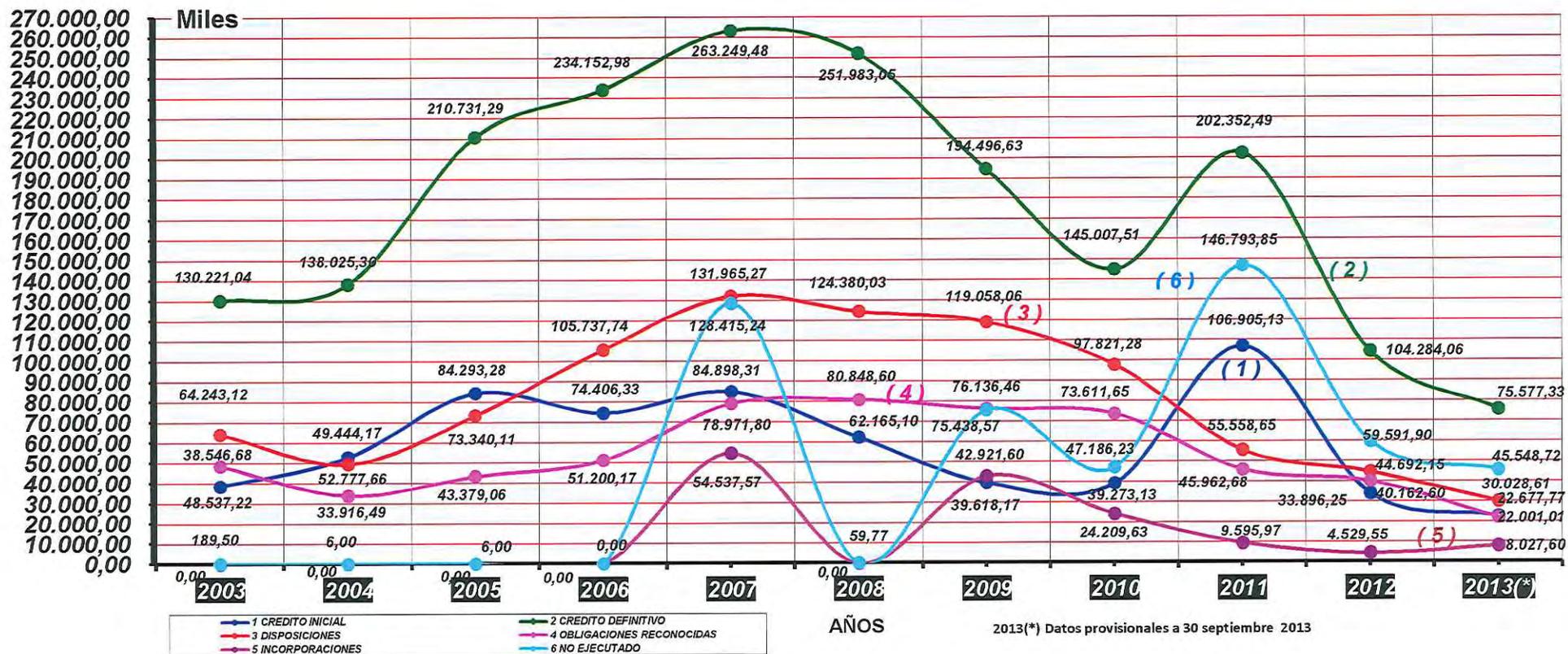
Capítulo VI Inversiones Reales de la Gerencia Municipal de Urbanismo

	1	2	(2 / 1)	3	3/2	4	4/2	5	5/2	6	6/2
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUT./ CREDITO DEF.
2003	38.546.681,92	130.221.041,61	337,83%	64.243.122,30	89,72%	48.537.218,97	89,72%	0,00	0,00%	189.502,00	10,28%
2004	52.777.658,06	138.025.302,21	261,52%	49.444.169,46	66,66%	33.916.492,56	66,66%	0,00	0,00%	6.003,00	33,34%
2005	84.293.277,12	210.731.294,72	250,00%	73.340.112,49	76,91%	43.379.062,06	76,91%	0,00	0,00%	6.003,00	23,09%
2006	74.406.329,14	234.152.984,92	314,69%	105.737.743,03	99,98%	51.200.173,65	99,98%	0,00	0,00%	3,00	0,02%
2007	84.898.306,26	263.249.475,76	310,08%	131.965.269,35	99,97%	78.971.800,38	99,97%	54.537.569,38	0,00%	128.415.241,89	0,03%
2008	62.165.102,92	251.983.054,36	405,34%	124.380.034,73	42,26%	80.848.603,89	42,26%	0,00	0,00%	59.765,73	57,74%
2009	39.618.171,19	194.496.630,92	490,93%	119.058.056,79	61,21%	76.136.455,48	39,15%	42.921.601,31	22,07%	75.438.574,13	38,79%
2010	39.273.132,89	145.007.505,68	369,23%	97.821.276,05	67,46%	73.611.646,55	50,76%	24.209.629,50	16,70%	47.186.229,63	32,54%
2011	106.905.129,41	202.352.493,80	189,28%	55.558.646,67	27,46%	45.962.679,03	22,71%	9.595.967,64	4,74%	146.793.847,13	72,54%
2012	33.896.251,51	104.284.056,85	307,66%	44.692.152,96	42,86%	40.162.600,09	38,51%	4.529.552,87	4,34%	59.591.903,89	57,14%
2013(*)	22.677.774,21	75.577.332,85	333,27%	30.028.608,17	39,73%	22.001.013,05	29,11%	8.027.595,12	10,62%	45.548.724,68	60,27%

(*) Datos obtenidos a 30.09.2013

157

Evolución en miles de € del Capítulo VI.- Inversiones Reales Gerencia Municipal de Urbanismo



CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se figura una previsión de **859.520,51€**. lo que supone un 1,71% sobre el total de gastos y un incremento sobre el Presupuesto del 2013 del 402,64%

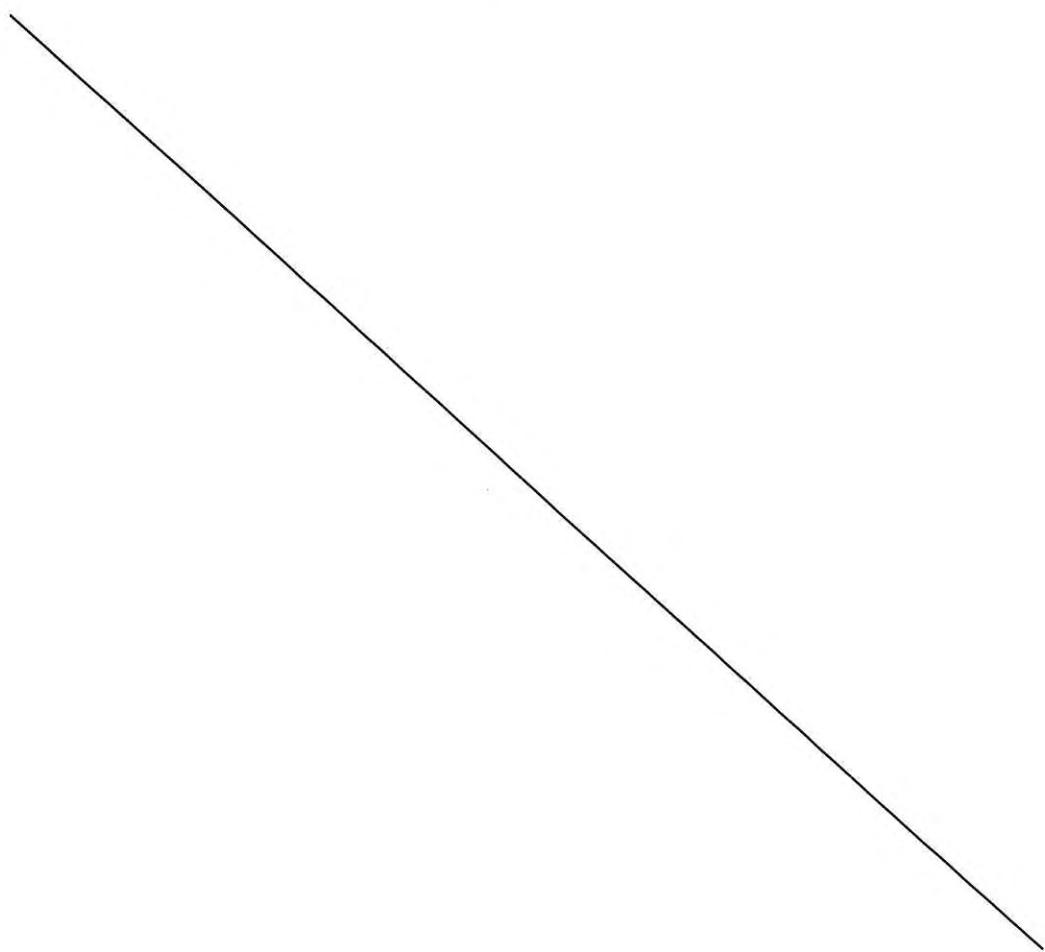
El destino de tal cantidad es:

- Al Instituto Municipal de la Vivienda 859.520,51€

Tal cantidad está prevista financiar con recursos procedentes de convenios urbanísticos.

Se adjuntan cuadro y gráfico demostrativo de tales transferencias en los últimos 10 años.

5
3
—



157

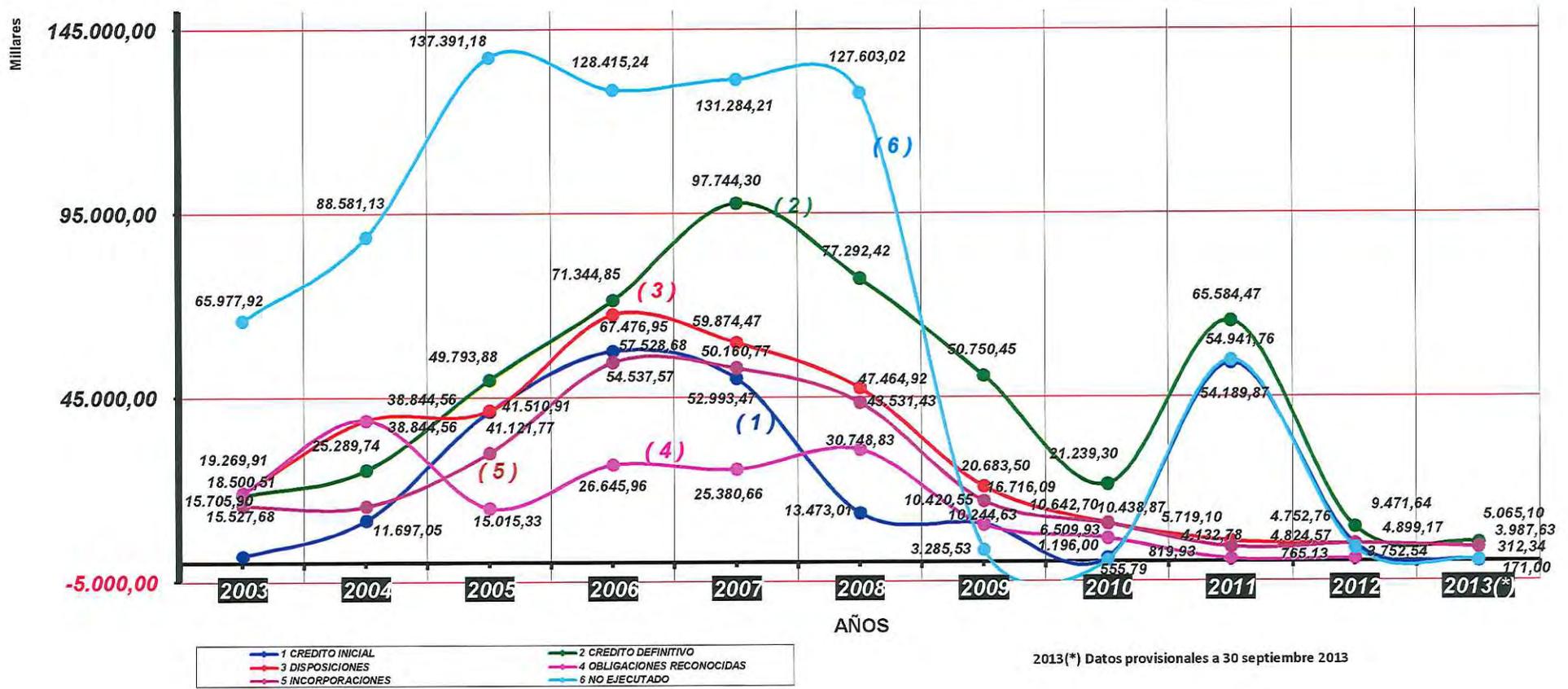
Capítulo VII Transferencias de Capital de la Gerencia Municipal de Urbanismo

	1	2	(2 / 1)	3	3/2	4	4/2	5	5/2	6	6/2
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUT. / CREDITO DEF.
2003	1.946.577,00	18.500.512,09	950,41%	4.591.641,71	49,33%	4.591.641,71	37,27%	15.705.903,33	12,06%	65.977.919,31	50,67%
2004	11.697.048,24	25.289.738,79	216,21%	19.269.907,81	35,82%	19.269.907,81	24,57%	15.527.676,90	11,25%	88.581.132,75	64,18%
2005	41.121.773,00	49.793.877,43	121,09%	38.844.562,88	34,80%	38.844.562,88	20,59%	29.961.050,43	14,22%	137.391.182,23	65,20%
2006	57.528.683,25	71.344.854,23	124,02%	41.510.913,17	45,16%	15.015.327,41	21,87%	54.537.569,38	23,29%	128.415.241,89	54,84%
2007	50.160.772,06	97.744.303,35	194,86%	67.476.949,12	50,13%	26.645.958,12	30,00%	52.993.468,97	20,13%	131.284.206,41	49,87%
2008	13.473.010,00	77.292.417,89	573,68%	59.874.472,11	49,36%	25.380.663,08	32,08%	43.531.430,84	17,28%	127.603.019,63	50,64%
2009	10.420.547,07	50.750.454,24	487,02%	47.464.923,30	93,53%	30.748.830,20	60,59%	16.716.093,10	32,94%	3.285.530,94	6,47%
2010	1.196.000,00	21.239.296,79	1775,86%	20.683.504,24	97,38%	10.244.629,60	48,23%	10.438.874,64	49,15%	555.792,55	2,62%
2011	54.189.871,85	65.584.466,55	121,03%	10.642.703,07	16,23%	6.509.927,66	9,93%	4.132.775,41	6,30%	54.941.763,48	83,77%
2012	4.824.571,85	9.471.637,26	196,32%	5.719.097,12	60,38%	819.926,09	8,66%	4.899.171,03	51,72%	3.752.540,14	39,62%
2013(*)	171.000,00	5.065.098,56	2962,05%	4.752.760,84	93,83%	765.129,54	15,11%	3.987.631,30	78,73%	312.337,72	6,17%

(*) Datos obtenidos a 30.09.2013

157

Evolución en miles de € del Capítulo VII.- Transferencias de Capital Gerencia Municipal de Urbanismo



2013(*) Datos provisionales a 30 septiembre 2013

CAP. IX VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

91300.- Amortización de préstamos recibidos.

Se figura una previsión de **2.807.368,09€** lo que representa un 5,57% sobre el total de gastos y un decremento del 0,04% respecto de su homólogo del 2013.

Ofrece el siguiente desglose:

- BBVA 1999.....739.984,11€
- BBVA sede1.171.076,80€
- BBVA 2007.....182.777,78€
- Dexia-Sabadell 2006.....520.000,00€
- Dexia-Sabadell 2008193.529,40€

- **TOTAL..... 2.807.368,09€**

Su financiación se efectuará con cargo a transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento.

C.- MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

De conformidad con el art. 166.d) del TRLRHL, al Presupuesto General se unirá como Anexo el Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, comprensivo del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

En desarrollo del anterior precepto a continuación se reseña dicha información referida a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

**Detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento
pendientes de reembolso al principio del ejercicio:**

Operación	Nominal	Capital Vivo 01/01/2014	Disposiciones 2014	Amortizaciones 2014	Capital Vivo 31/12/2014
Póliza crédito BBV	7.903.309,17	739.984,11	0,00	739.984,11	0,00
DEXIA- SABADELL 2006	13.000.000,00	11.700.000,00	0,00	520.000,00	11.180.000,00
BBVA sede	29.276.920,00	24.592.612,80	0,00	1.171.076,80	23.421.536,00
BBVA 2007	3.290.000,00	2.558.888,88	0,00	182.777,78	2.376.111,10
DEXIA- SABADELL 2008	3.290.000,00	2.854.558,85	0,00	193.529,40	2.661.029,45
Totales	56.760.229,17	42.446.044,64	0,00	2.807.368,09	39.638.676,55

Volumen de Endeudamiento al final del ejercicio.

De la información que se aporta, se deduce que el volumen de endeudamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, a 31 de diciembre de 2014, estará constituido por:

Operación	Capital vivo a 31/12/2014
DEXIA-SABADELL 2006	11.180.000,00
BBVA sede	23.421.536,00
BBVA 2007	2.376.111,10
DEXIA-SABADELL 2008	2.661.029,45
Total	39.638.676,55

No está prevista la concertación de operación de crédito para el ejercicio 2014.

Previsión de intereses de demora

En cuanto a las dotaciones por intereses de demora, contenidas en el Proyecto de Presupuestos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, ha de señalarse que las mismas están constituidas por una previsión de **200.000,00€**, un 33,33% menos que la prevista en 2013.

D.- BASES DE EJECUCIÓN

A) CONSIDERACIONES GENERALES

5
3
— Se dan por reproducidas las consideraciones efectuadas al informar el presupuesto del ejercicio 2013 respecto de la adaptación de los estatutos del Organismo al régimen jurídico que se recoge en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, al no constar en esta Intervención que tal adaptación se haya realizado.

En este sentido, con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2005, la Asesoría Jurídica municipal emitió informe en el que se decía que “hasta tanto no se produzca la imprescindible adaptación estatutaria, con carácter transitorio, y para evitar la paralización del Organismo Autónomo, las Bases de ejecución de su presupuesto que se aprueben, deberán ser conforme a sus estatutos vigentes, en todo aquello que no sean manifiestamente contrarios a la mencionada Ley”, añadiendo que “como quiera que consta informe emitido por los Gerentes o Directores de los distintos Organismos Autónomos, en el sentido general de entender que las bases de ejecución del presupuesto propuestas se adecuan a los Estatutos vigentes, consideramos que, desde el estricto punto de vista jurídico, con carácter excepcional y transitorio, hasta que se haga la necesaria y urgente adaptación, pueden aprobarse las mismas”.

Por la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, con fecha 28 de octubre de 2013, se ha

remitido informe en el que se especifica que las bases propuestas no entran en contradicción con los vigentes Estatutos.

B) CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

Las modificaciones que se han introducido a las Bases respecto de las vigentes en 2013 son mínimas, en general se han introducido las modificaciones necesarias para la adaptación de las mismas a los nuevos Órganos de Gobierno de la Gerencia, si bien se estima necesario hacer las siguientes apreciaciones:

Base 1ª Vigencia y ámbito de aplicación.

Se establece la supletoriedad de las del Ayuntamiento en lo no regulado en estas. Se añade en el punto 2 la sujeción de las Bases propuestas para 2014 a la nueva regulación introducida por la Ley de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Base 7ª.- Créditos Ampliables:

Los créditos considerados como ampliables son:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS	SUBCONCEPTOS DE INGRESOS
1510.60000 Inversiones nuevas terrenos	39610 Cuotas de urbanización
1511.60900 Otras inversiones nuevas	39610 Cuotas de urbanización
1510.60000 Inversión nueva en terrenos	39900 Ingresos Indeterminados
1510.68100 Inversión bienes patrimoniales PMS	39900 Ingresos Indeterminados
1510.68100 Inversión bienes patrimoniales PMS	39700 Canon por aprovechamiento urbanísti
1510.68100 Inversión bienes patrimoniales PMS	39710 Compensación monetaria sustitutoria aprovechamientos urbanísticos
1510.68100 Inversión bienes patrimoniales PMS	54100 Renta inmuebles prod arrendamiento fincas urbanas
1510.68100 Inversión bienes patrimoniales PMS	55090 Otra concesiones ad Contraprestación periódica
1510.68100 Inversión bienes patrimoniales PMS	55200 Derechos superficie contrapresta periódica
1510.68100 Inversión bienes patrimoniales PMS	59900 Otros ingresos patrimoniales
1510.60000 Inversión nueva en terrenos	77000 Transf. Capital empresas TAU
1510.60000 Inversión nueva en terrenos	78001 Transf. Capital familias TAU
1501.83002 Anticipos de pagas al personal	83003 Reintegros de pagas al personal
1510.22799 Otros trabajos realizados otras	39190 Multas coercitivas

empresas	1510.22799 Otros trabajos realizados otras	39901	Control Calidad
empresas	1510.22799 Otros trabajos realizados otras	39902	Ejecuciones subsidiarias
empresas			

Base 12ª.- Normas Generales:

Respecto de las excepciones al principio de anualidad presupuestaria, se sigue manteniendo el apartado c) que dice:

“A los efectos del párrafo precedente, y siempre que exista dotación presupuestaria, se autoriza al Sr. Presidente del Consejo de Administración la aprobación del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que el mismo recoja exclusivamente:

1. Facturas de empresas suministradoras (Gas, Teléfono, Agua ... etc.) respecto de las que, por sus características, no existe suscrito contrato administrativo.
2. Facturas de obligado cumplimiento como aportaciones a Entidades Urbanísticas de Conservación y Juntas de Compensación.
3. Otras facturas de otras empresas cuyo importe individual no supere los 5.000 €”.

Esta Intervención entiende que su inclusión difiere de la regulación que al respecto se efectúa en las bases del presupuesto general, debiéndose dar por reproducido lo informado al respecto por esta Intervención en los presupuestos de los ejercicios 2004 a 2013.

Base 17ª.- Gestión del Gasto:

Se mantiene dentro de la fase mixta A-D su utilización en un supuesto del siguiente tenor:

“En cualquier otra circunstancia en la que el principio de celeridad y eficacia así lo aconsejen”.

A este respecto, se estima que la citada circunstancia, si bien es un principio general del funcionamiento de la Administración, ha de especificarse, en todo caso, el supuesto y procedimiento, que activase tal agrupación, todo ello a fin de no convertirse en un procedimiento discrecional y sin control alguno, sino reglado y definido.

Hasta tanto tal procedimiento no se acredite, no se puede manifestar nuestra conformidad con tal base.

Tales observaciones ya fueron realizadas en el informe del presupuesto para el ejercicio 2004, en el que se introdujo tal modificación de la base y se han venido reproduciendo para los ejercicios 2005 a 2013

Base 28ª.- Dietas y Gastos de Desplazamiento

En dicha base, en su segundo párrafo se establece:

“Las dietas y gastos de desplazamiento para el personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, según dicta el artículo 2.2 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo y demás disposiciones que lo desarrollan y actualicen, serán las establecidas mediante disposiciones del Sr. Gerente en desarrollo del vigente Convenio Colectivo”.

Analizado el Convenio Colectivo vigente, en su art. 29, apartado 4, se dice textualmente:

“Las comisiones de servicio darán derecho a que los gastos de viaje, alojamiento y manutención sean por cuenta de la G.M.U. El Gerente regulará las medidas pertinentes para el control de dicho gasto”.

En desarrollo de este Art. 29.4 del Convenio Colectivo, consta en esta Intervención Resolución del Sr. Gerente de 18 de febrero de 2005 sobre aprobación de normas de control interno reguladoras de las comisiones de servicio con derecho al abono de los gastos ocasionados, en el que prima el criterio económico de austeridad y se prevé efectuar auditorias que comprueben el cumplimiento de este criterio.

Base 37ª

Se introduce un nuevo supuesto de recursos de la Hacienda de la Gerencia: “Otros ingresos de derecho público gestionados por la Gerencia”

Si bien no se especifica a que ingresos de derecho público se refiere, dado que en la Memoria se especifica que se presupuestan

en el Capítulo V de ingresos los cánones previstos en suelo demanial, siendo el titular de dicho suelo el Ayuntamiento, su virtualidad como ingreso de la GMU lo será en la medida en que por los Órganos competentes del Excmo. Ayuntamiento se acuerde la cesión de tales recursos.

E.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

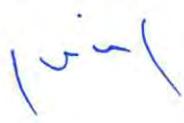
Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

Capacidad/necesidad de financiación.....	3.130.593,85€
Gasto computable.....	44.013.622,04€

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, a 11 de noviembre de 2012
EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



SR. VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA.